HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 3/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

Entre Hospital Distrital de Ñemby, domiciliada en Defensores del Chaco e/ Ytororó y Tte. Rivas, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra, Chyntia Karina Decoud, **Directora General del Hospital de Ñemby,** con Cédula de Identidad N° **2.332.792**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma STENCIL S.A., domiciliada en Calle Pinasco 9002, Luque - República del Paraguay, representada para este acto por Enrique Gustavo Farías Aquino, con Cédula de Identidad N° **1.676.102**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**", correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 3/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 380.778.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por el Hospital Distrital de Ñemby, según Resolución N° 01/2020, de fecha 03/09/2020. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02/2020, del 10/11/2020.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° Orden	N° de Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (CON IVA)	Marca	Procedencia Producto	Total (IVA incluido)
1	31	Coquito	Kilogramos	400	8.500	DEDALITOS	NACIONAL	3.400.000
2	36	Comino	Unidad	80	3.800	HIERBAPAR	NACIONAL	304.000
3	37	Orégano	Unidad	80	4.500	HIERBAPAR	NACIONAL	360.000
4	38	Pimienta	Unidad	80	4.000	HIERBAPAR	NACIONAL	320.000
5	39	Laurel de España	Unidad	80	3.200	HIERBAPAR	NACIONAL	256.000
							TOTAL	**4.640.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Cuatro millones seiscientos cuarenta mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 3/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY***

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

CONTRATO N° 3/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 3/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día 10 mes diciembre y año 2020.

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION